



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N°041

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL SINIESTRO MARÍTIMO DE ENCALLAMIENTO MN DIAMOND HEAD EXP. N° 15012019-019

PARTES: CAPITÁN, PROPIETARIO, AGENCIA MARÍTIMA DE MOTONAVE DIAMOND HEAD Y DEMÁS INTERESADOS.

AUTO: EN AUTO DE FECHA VEINTE (20) DE MAYO DEL AÑO 2021, EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, CAPITÁN DE NAVÍO DARÍO EDUARDO SANABRIA GAITÁN ORDENA REQUERIR PRUEBAS A LA SOCIEDAD SURTIGAS S.A. ESP Y SOLICITAR AL ÁREA DE LITORALES CONCEPTO DE JURISDICCIÓN MARÍTIMA DE LA ZONA DEL ENCALLAMIENTO.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY VEINTIUNO (21) DE MAYO DEL AÑO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DÍA.

STEFANIA ARNEADO OVIEDO
Asesora Jurídica CP05



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.**

Cartagena D.T.y C. veinte (20) de mayo del año 2021.

AUTO DE PRUEBA

SINIESTRO MARÍTIMO DE ENCALLAMIENTO DE LA MN DIAMOND HEAD

Procede el despacho a impulsar la investigación jurisdiccional No.15012019-019 adelantada por siniestro marítimo de encallamiento a bordo de la MN DIAMOND HEAD, por hechos ocurridos el 30 de octubre del año 2019, en consecuencia, el Capitán de Puerto de Cartagena, ordena:

1. Recabar el termino de (03) días hábiles para que se llegue a través del apoderado de la sociedad SURTIGAS SA ESP, copia de la última batimetría realizada gasoducto involucrado en el siniestro que hoy se investiga.
2. Requerir a la sociedad SURTIGAS SA ESP, se allegue copia de plan de atención a la emergencia presentada el día 30 de octubre del año 2020.
3. Solicitar al Área de Litorales concepto de jurisdicción marítima de la zona de encallamiento de la MN DIAMOND HEAD, de acuerdo a las pruebas aportadas dentro de la presente investigación, señalando la profundidad de la zona del siniestro y ayudas a la navegación.

Así las cosas la visita deberá ser atendida por la persona responsable de la embarcación y/o agente marítima.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Capitán de Navío **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**
Capitán de Puerto de Cartagena